



CIRCULAR No. 17
AÑO DE APRENDER PARA TRASCENDER 2026

DE : RECTORÍA
PARA : PADRES Y MADRES DE FAMILIA ESTUDIANTES GRADO CICLO VI PRIMER SEMESTRE 2026
ASUNTO : CRONOGRAMA, PRUEBAS SABER 11, ICFES, CALENDARIO A, CICLO V PRIMER SEMESTRE 2026
FECHA : ABRIL 6 DE 2026

Apreciados padres y madres de familia reciban un saludo de paz y bien. En cumplimiento del cronograma establecido por el ICFES, nos permitimos informar el proceso para la presentación de las **Pruebas Saber 11 – Calendario A**. Es importante recordar que, según la normativa vigente, la presentación de las Pruebas Saber 11, es un proceso de carácter personal, no reprogramable y desarrollado exclusivamente en modalidad presencial. La institución únicamente acompaña el proceso de inscripción; las fechas, condiciones logísticas y demás aspectos operativos son establecidos directamente por el ICFES.

Por lo anterior y con el fin de que los estudiantes que cursarán Ciclo VI en el segundo semestre 2026, tengan la posibilidad de presentar esta prueba una vez aprobado su Ciclo V (Julio 2026) y no hasta el mes de abril del año 2027, para que tengan la posibilidad de realizar procesos universitarios en Colombia, nos permitimos informar que podremos brindar la posibilidad de realizar como institución, la respectiva inscripción y registro. Para ello por favor tener en cuenta la siguiente:

A continuación, se detallan los pasos y fechas clave del proceso:

◆ **Fechas:**

- **Fecha límite de pago:** jueves 10 de abril de 2026
- **Fecha límite de inscripción:** lunes 13 de abril de 2026
- **Fecha de publicación de citaciones:** la publicación de citaciones por parte del ICFES está prevista a partir del viernes **10 de julio de 2026**. Las familias deben estar al pendiente de esta fecha, para realizar el descargue del documento de manera individual.
- **Fecha de presentación de la prueba:** domingo 26 de julio de 2026

◆ **Pasos:**

1. **PAGO:** El costo a cancelar es de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) por estudiante, a más tardar el **19 de marzo** del presente año. El pago se debe realizar **únicamente** así:

- Cuenta Corriente No. 450269997877 Banco Davivienda
- Formato de convenios empresariales
- A nombre del **COLEGIO VIRTUAL SIGLO XXI S.A.** NIT. 900036807-7
- Código de convenio No.1144575

Referencias de pago:

- **Ref. 1:** colocar los 10 primeros dígitos del documento de identidad del estudiante.
- **Ref. 2:** colocar nombre del estudiante

Pago por PSE en el siguiente link: <https://www.avalpaycenter.com/wps/portal/portal-de-pagos/web/pagos-aval/resultado-busqueda/realizar-pago?idConv=00002491&origen=buscar>

◆ **Sin pago el colegio NO realizará el registro en la plataforma PRISMA del ICFES.**

Para validar el proceso, deben enviar el comprobante a los correos: cartera@colegiovirtualesigloxxi.edu.co y cartera2@colegiovirtualesigloxxi.edu.co indicando el nombre completo del estudiante.

2. **INSCRIPCIÓN:** el proceso de inscripción lo realizará el colegio el día **13 de abril de 2026**. Por lo cual se debe diligenciar cuidadosamente el formulario que encontrarán aquí, **a más tardar el viernes 10 de abril:**

[INSCRIPCIÓN ICFES SABER 11 CICLO VI PRIMER SEMESTRE 2026: Rellenar formulario](#)

Para efectos del registro obligatorio ante el ICFES, el estudiante deberá **diligenciar el formulario establecido y cancelar el valor correspondiente a los derechos de la prueba**, dentro de las fechas estipuladas. Si **no se realiza el pago indicado, no diligencia el formulario, o cumple únicamente uno de los dos requisitos**, el Colegio **NO adelantará el proceso de inscripción ante el ICFES**, y en consecuencia, **se entenderá como aceptado y aplicado el Formato de Exoneración de Responsabilidad** que se adjunta.

Nota: en caso de que el estudiante **no vaya a presentar las Pruebas Saber 11**, debido a movilidad académica internacional, doble titulación, homologación, exención por normatividad educativa vigente o decisión formal de la familia, deberá informar por escrito a través del formato oficial adjunto de exoneración. Dicho procedimiento se realiza conforme al artículo 2.3.3.3.1.1 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la presentación de estas pruebas aplica exclusivamente para estudiantes que aspiren a la certificación correspondiente a educación media en Colombia o procesos asociados. La no presentación será válida únicamente con el registro formal ante Rectoría antes del **13 de abril de 2026**.

Agradecemos su atención y cumplimiento de las fechas establecidas, fundamentales para garantizar la participación de los estudiantes en este proceso evaluativo nacional.

Cordialmente;

DIANA JAZMINE VERA ABRIL
Rectora Colegio Virtual Siglo XXI